



INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)

La IT procede para la persona estudiante cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, en la totalidad de los cursos matriculados, en la carrera o carreras de inscripción, por un ciclo lectivo y hasta por un período no mayor de un año calendario.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS ANTE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE DE OCCIDENTE

1. La persona estudiante deberá remitir, por medio de su cuenta institucional dominio@ucr.ac.cr la solicitud razonada de IT debidamente firmada, escaneada o fotografiada de forma legible y completa a la dirección de la Sede de Occidente. En caso de poseer firma digital puede utilizarla o caso contrario podrá presentar la solicitud con firma puesta a mano (o autógrafa), adjuntar documentos que respalden la solicitud.
2. La persona solicitante debe pedir a la dirección las fórmulas de Avances Académico para entregar a los docentes de los cursos a interrumpir.
3. Los avances académicos se deben entregar en la Dirección junto con una copia del programa del curso que el docente entregó al inicio del ciclo lectivo.
4. La persona estudiante debe estar al día con sus obligaciones financieras estudiantiles. (que no se encuentre en estado de morosidad).

La dirección de la Sede de Occidente, deberá someter para que conozca y dictamine la solicitud de IT, ante la Comisión de Evaluación y Orientación conjuntamente con la Coordinación de Vida Estudiantil, según lo establecido en el inciso e) del artículo 48 del Reglamento de régimen académico, con el objetivo de contar con mayores elementos de juicio de carácter técnico e interdisciplinario, quienes deberán manifestarse dentro del plazo comprendido en el artículo anterior. Esta Comisión podrá consultar o requerir del criterio de especialistas en la materia, según corresponda.

Para mayor información y consultas referentes a este trámite, puede consultar la Resolución de Normas y Procedimientos de Matrícula, disponible en la dirección electrónica: <https://ori.ucr.ac.cr/>.

